



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 4482-23-LE20 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO CAMIONETA Y MAQUINARIA, COMUNA DE DALCAHUE."
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMATOS
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTA**

DECRETO ALCALDICIO N°1.493

DALCAHUE, 08 de Octubre 2020.

VISTOS: La necesidad de contratar Seguro contra todo riesgo para camioneta y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 2.323 de fecha 11 de Diciembre de 2019 que aprueba presupuesto municipal año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de "**Seguro contra todo riesgo camioneta y maquinaria, Comuna de Dalcahue**".

2.- Apruébense las bases administrativas y demás antecedentes de la presente Licitación.

3.- Los gastos que demande la contratación de Seguro contra todo riesgo de Dalcahue, se imputará en la cuenta presupuestaria N°31.02.004.002.

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Encargado Departamento Operaciones o su subrogante legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de Partes
- Direc. De adm. Y Finanzas
- Unidad de Control
- **Transparencia**
- Archivo Operaciones

JSHS/CIVG/ASDG/ckcm.